



Reales mandamientos.

SELO QVARTO, VEINTE  
MIL Y OCHO, AÑOS DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

Acerte para lo que se despache formal libranza, con la que, y el correspondiente resguardo, tomados la Nación y el Cortador se laborificaran en sus Cuentas =

¶

En la Muy noble y Muy real Ciudad de Sorca a  
primero día del mes de Diciembre de mill e setecientos e  
y siete años se juntaron a Consejo los E. Sorca de  
rixia y Resim. de ella en las Salas de su Ayuntamiento  
mierto para tratar y con seguir cosas tocantes al  
servicio de Su Mage. bien y utilidad de la Repu  
blica esauera etc. D. Gomez Claudio Joseph  
de Guevara R. de cans de la Ciudad y como tal  
administrador de la Real Jurisdiccion por yndij

